



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAIRO ARTURO URREGO
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
RADICADO No.	05001 31 05 022 2017 00393 00
A. SUSTANCIACIÓN	45
DECISIÓN	FIJA FECHA - REQUIERE

Una vez verificado el presente proceso se evidencia que se encuentra pendiente para fijar fecha en la que se lleve a cabo audiencia de Audiencia de Trámite y Juzgamiento. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Tramite y Juzgamiento para el día **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**

SEGUNDO: Toda vez que la audiencia se realizará de forma virtual o transmitida vía internet se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren las direcciones electrónicas y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Se incorporan al expediente los documentos que contienen las respuestas dadas por la Oficina De Bonos Pensionales del Ministerio De hacienda y por el Municipio De Peque (Antioquia) a los requerimientos del despacho por Oficios de abril del año 2020 y de febrero 20 y noviembre 28 del año 2020, respectivamente (archivos 46 y 47 del expediente digital).

También se incorpora historial pensional del actor ante COLPENSIONES aportado por esa entidad mediante memorial de febrero 13 del año 2020 como respuesta al requerimiento en audiencia de enero 23 del año 2020 (archivo 45).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 015 fijados en la secretaría del despacho hoy 05 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ